

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

22722 MANRESA

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manresa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.-Que el procedimiento número 261/00, NIG: 08113-42-1-2000-0306252, por Auto de 14/03/2013, se ha declarado el concurso necesario del deudor ANGLATEX, S.A., con domicilio en Artés (Barcelona), calle Nuria, s/n, con CIF: A-60093564.

Segundo.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

Tercero.-Se nombran Administradores concursales a doña Lourdes Morán i Cruzcón, despacho a efectos de notificaciones en 08029 Barcelona, calle París, 50, entlo. 4.ª, telf. 93.410.63.52, fax 93.430.28.54 y correo electrónico lmoran@slegales.com, don Salvador Martínez de Sas, con despacho a efectos de notificaciones en 08021 Barcelona, calle Muntaner, 371-373, 3.º 1.ª, telf. 93.201.92.00, fax. 93.201.30.73 y correo electrónico barcelona@martinezdesas.com y don Carlos Viñuales Lapena, con despacho a efectos de notificaciones en 08006 Barcelona, vía Augusta, 81, 1.º 2.ª, telf. 93.41524.42, fax 93.415.61.19 y correo electrónico cvinuales@gestaudit.com.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Manresa, 4 de junio de 2014.- Secretario/a Judicial.

ID: A140030756-1